

Bolívar, 25 de Septiembre de 2025

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 9129/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 36/2025 =

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice a la brevedad las obras necesarias para el mejoramiento y escurrimiento de las calles del Barrio La Portada.

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione y ejecute, con carácter urgente, la obra de red de agua potable en el Barrio La Portada, a fin de garantizar el acceso permanente y seguro a este servicio esencial, dado que actualmente las familias solo reciben un bidón de 20 litros de agua potable por semana, medida claramente insuficiente.

Artículo 3°: Requírase al Departamento Ejecutivo que normalice de forma urgente el servicio de recolección de residuos en el Barrio La Portada, erradicando los basurales a cielo abierto existentes.

Artículo 4°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo evaluar alternativas de asistencia o acompañamiento a las familias afectadas por la interrupción de sus obras habitacionales debido al anegamiento.

Artículo 5°: Intímese al Departamento Ejecutivo Municipal a dar una respuesta inmediata ante la situación de peligro generada por el pozo séptico desmoronado en una vivienda ubicada en la intersección de las calles Erramuspe y Solis del mencionado barrio, disponiendo su tapado urgente, a fin de evitar accidentes, especialmente en perjuicio de niños y niñas.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.